



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INSTALACIONES CALORÍFICAS

Calefacción: proceso por el que se controla solamente la temperatura del aire de los espacios con carga negativa.

Certificado de calibración: Es el documento que nos permite conocer la desviación de los equipos de medida, permitiendo una adecuada trazabilidad de las mediciones.

Certificado de garantía: Documento que certifica las condiciones de garantía de los productos, acorde a la ley 23/2003 de garantías en la venta de bienes de consumo.

Director de la instalación: técnico titulado competente bajo cuya dirección se realiza la ejecución de las instalaciones térmicas que requiera la realización de un proyecto.

Especificaciones Técnicas: Conjunto de documentos que forman parte del proyecto o memoria técnica de la instalación y que definen los requerimientos de materiales, ejecución y pruebas a realizar en las diferentes fases de la instalación.

Fluido caloportador: medio empleado para transportar energía térmica en las canalizaciones de una instalación de climatización.

Generadores: Equipos destinados a la producción de frío o calor.

Homologación: Documentos de conformidad o autorización administrativa de un producto o servicio.

Instalaciones centralizadas: aquellas en las que la producción de calor es única para todo el edificio, realizándose su distribución desde la central generadora a las correspondientes viviendas y/o locales por medio de fluidos térmicos.

IT: Instrucciones técnicas para el desarrollo del RITE.

Manual de uso y mantenimiento: Documento de la instalación térmica que contendrá al menos las instrucciones de seguridad, manejo y maniobra, así como



los programas de funcionamiento, mantenimiento preventivo y gestión energética de la instalación proyectada.

Potencia térmica nominal: potencia máxima que, según determine y garantice el fabricante, puede suministrar un equipo en funcionamiento continuo, ajustándose a los rendimientos declarados por el fabricante.

Proyectista: agente que redacta el proyecto por encargo de la propiedad y con sujeción a la normativa correspondiente.

Rendimiento: relación entre la potencia útil y la potencia nominal de un generador.

RITE: Reglamento de instalaciones térmicas en edificios, Real Decreto 1027/2007 y modificaciones posteriores.

RSF: Reglamento de seguridad en plantas e instalaciones frigoríficas. Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

Unidad terminal: equipo receptor de aire o agua de una instalación centralizada que actúa sobre las condiciones ambientales de una zona acondicionada.